

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 17** *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2021, de la Directora General de Función Pública, por la que se procede a resolver de forma parcial el concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, convocado al amparo de la Orden 2594/2019, de 19 de julio.*

Mediante Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de julio), se convocó concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 23 de septiembre de 2021 de la Directora General de Función Pública, se dispuso la publicación del Acuerdo de la Comisión de Valoración del concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid de fecha 17 de septiembre de 2021, de aprobación de la relación y valoración definitiva de participantes admitidos y excluidos, con inclusión del puesto adjudicado y número de orden de preferencia indicado por la persona adjudicataria, correspondiente a la Categoría Profesional Titulado Superior Área D, todo ello en cumplimiento de lo recogido en la base novena de la Orden 2594/2019, de 19 de julio.

De conformidad con lo establecido en la base duodécima de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, el concurso de traslados finalizará por resolución de la Directora General de Función Pública que será objeto de publicación en la página web de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la correspondiente reseña que se remitirá al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación, sirviendo esta publicación de notificación a las personas interesadas e indicándose en la misma los plazos o fecha para la incorporación al puesto adjudicado como consecuencia de dicho concurso de traslados.

En consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11, apartado e) del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública,

RESUELVO

Primero

1. Resolver de forma parcial el concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, convocado al amparo de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de los puestos correspondientes a la Categoría Profesional Titulado Superior Área D y proceder a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello al amparo de lo recogido en la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca el concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid.

2. La relación de puestos adjudicados objeto de esta resolución, así como, en su caso, el puesto que se deja liberado o vacante y los puestos desiertos clasificados por área y consejería u organismo, se expondrá en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid, así como en la página web de la Comunidad de Madrid, en el enlace: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/concurso-traslados>

3. La publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID constituye su notificación a las personas interesadas.

Segundo

1. En el supuesto de que se participe desde una situación que conlleve reserva de puesto y se obtenga otro en el presente concurso de traslados, la persona adjudicataria deberá optar entre incorporarse de forma efectiva al puesto adjudicado o permanecer en dicha situación, lo que comunicará en el plazo o fecha de incorporación establecida al órgano competente en materia de personal, entendiéndose, en este último caso, que la reserva pasa a serlo del puesto adjudicado.

2. Cuando se produzca la adjudicación de un puesto a una persona que se encuentre en una situación de excedencia que no conlleve reserva de puesto de trabajo, supondrá su reingreso al servicio activo, siendo declarada de oficio en situación de excedencia voluntaria si no existiera incorporación efectiva en el plazo establecido al efecto.

Tercero

1. La presente resolución tendrá efectos, con carácter general, del 1 de noviembre de 2021.

2. Para todas aquellas personas que se encuentren disfrutando de permisos o licencias que, en su caso, les hayan sido concedidos o, en el supuesto de baja por incapacidad temporal, el cómputo para la incorporación se iniciará el día siguiente al de finalización de los permisos o licencias o al día siguiente a aquél en el que produjera el alta médica.

3. A fin de dar cumplimiento a la presente resolución, las personas interesadas deberán personarse en las subdirecciones generales o unidades de personal de la consejería y organismo de nuevo destino los días que se indican a continuación, al objeto de firmar la oportuna diligencia para unir a su contrato de trabajo:

— Puestos adscritos a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social:

- Día de presentación: 19 de octubre de 2021, a las 9:00 horas.
- Lugar de presentación: Calle O'Donnell, número 50, segunda planta.

— Puesto adscrito a la Agencia Madrileña de Atención Social:

- Día de presentación: 18 de octubre de 2021, a las 9:00 horas.
- Lugar de presentación: Calle Agustín de Foxá, número 31, primera planta.

Cuarto

Contra la presente Resolución y las actuaciones que se deriven de la misma podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 24 de septiembre de 2021.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/28.914/21)

